## EL AMIGO

# DE LA CONSTITUCION

₩. J. R. H. &.

#### CARTA SEGUNDA.

Contiene brevisimas observaciones sobre el nombramiento de Electores parroquiales para Alcaldes y Regidores de Madrid, segun previene la Constitucion.

## MADRID. ...

EN LA IMPRENTA DE VILLALPANDO.

1812.

Se ballará en la librería de Quiroga, calle de Carretas, junto á la plazuela del Angel.

HE AMIGO

# DE LA CONSTITUUIS POL

S. J. R. H. J. Su

CARTA SECUNDADA

Centiene bewirfma, consequently the et increarant with the Exercise wolf of the part Alandor y Regulance les ladies, apgust proviewe ha Constituence.

> EN LA IMPARNTA DE TILLALINOS. 1813.

Se écolorá en la timenta de Deixesa e estre de Constante a la placació lichie de la constante de la constante



Querido mio: fui, como te indicaba en mi última del 18, á la junta electoral de Alcaldes y Regidores de este pueblo: no sabré explicarte lo que por mí pasó; quiero hablarte con franqueza, tal vez algun dia pueden serte útiles ciertas observaciones que indicaré, relativas á algunos defectillos que no podrian preverse por la premura del plazo, y poquísimo tiempo que fue concedido al intento: hay en el órden de ciertas cosas un linage de yerros, que son de utilidad, pues aleccionan para lo sucesivo; los errores mismos llegan á ser nuestros maestros: Usu probatum est P.C. leges egregias, exempla honesta, apud benos ex delictis aliorum gigni...
Tac. lib. 15 An.

Exâltada mi imaginacion con la idea de los Comicios Romanos, salí de casa enderezándome á la parroquia, y revolviendo mil y mil pensamientos, que
á decirte verdad me sublimaban: entré en el templo, adoré profundamente al Dios del santuario, y
con las expresiones del mayor respeto y humildad
posible, dixe, en la efusion de mi corazon, aquellas palabras memorables de los santos Electores de
Matias: "Tú, Señor, que conoces los corazones de
mtodos los hombres, muestra qual de tantos como
maquí estamos escoger para cumplir el ministerio á
mque se le asigna." Evacuado por mi parte este de-

ber religioso, este primer paso, que nos enseña la doctrina cristiana siempre que hubiéremos de empezar alguna buena obra, me puse en pie, creyendo iba á empezarse el acto, tan digno, tan serio, tan importante como previene la Constitución misma.

de

la

tit

no

Cia

-ve

do

mi

y los

tuc

dis

rel

sio

de

rai

ant

sob

la

de

lab

bre

nac

dad

du

él

Vaj

ani

pas

po

do

lla

Lo primero que advertí fue poco ilustrada la opinion de los vecinos concurrentes; todos nos preguntabamos, ninguno respondia con claridad, pero todos nos embrollabamos: faltaba brújula, no teniamos á la mano la Constitucion, ni los decretos de la Regencia, á que se referia la órden del Sr. Gobernador de este pueblo: como los españoles, por una especie de encanto, hemos discurrido en pocos dias, espacios inmensos, de la servidumbre á la libertad, de la condicion de Hiliotas, á la clase de ciudadanos, te aseguro que mirándonos, nos allábamos como aquel que despierta de un profundo letargo libre de los males que le aquejaban, sin vendajes, ni mortificantes tópicos, y restituido á una salud completa, afianzada con el perfectísimo y agil exercicio de sus miembros: mi corazon palpitante, me recitaba el art. 3.º del tit. 1.º cap. 1.º de nuestra Constitucion, que dice: La seberanía reside esencialmente en la Nacion. A dios dixe, como sin libertad, á dios altercados de escuela, opiniones de teólogos y políticos; pero reparado de este entravio, que á nada conducia en aquel entónces, dixe tambien: Luego los españoles ya no son una coleccion de hombres regidos por la arbitrariedad, no obstante que les alagaban con el nombre de monárquicos: Ah! una funestísima y prolongada experiencia nos ha enseñado, que no hay peor despotismo que el que se cubre con el sagrado velo de la libertad, y la ley. ; Luego ya los españoles componen una sociedad política, ordenada al bien estar

fa

e-lo

111

)-

e-

e-

e--

os

0-

or

03

li-

de

à-

e-

n

na

a-

i– de

de li-

de

a-

xe

C-

no

ar-

n-

110

li-

00-

tar

Estaba en estas profundas consideraciones, quando un amigo, á quien amo con toda la ternura de mi alma, me dixo trasportado: ¡que fueron Grecia y Roma! steneinos que envidiar á los Pelasgos, ni á los moradores de las riberas del Tiver? La magestuosa sencillez y noble parsimonia del rey Evandro disputará en competencia de nuestra Constitucion, relativa á nuestros Monarcas, sus poderes y profusiones? Pero sobre todo, mira mira esta reunion de hermanos, imponiendo miedo y espanto á la tiranía, al error, y á la turba sangrienta de vicios antisociales: mira, como magestuosamente, y qual astro benéfico, se eleva sobre las atezadas nubes, la soberanía nacional, contemplada con susto, por la orgullosa aristocracia ya espirante : mira parte de la corona puesta sobre las honradas sienes del labrador, del artista, del menestral, de estos hombres, que postergados hasta aora, se creian solo nacidos á obedecer y sufrir: desde hoy la oscuridad de su nombre, la pobreza de su fortuna, lo duro y apenado de su trabajo, no destruirán en el ya el conocimiento de su dignidad: si las rudas vajas y desalinadas paredes de sus habitaciones, le anuncian su pobre patrimonio; con solo dar un paso fuera de su casa encontrará su trono; y si por la calle halla otro ciudadano mas rico, rodeado de criados, y vestido de preciosas ropas y brillantes adornos, con solo recordar la igualdad política

que establece la ley entre él, y su conciudadano, puede apropiarse parte de aquella grandeza suntuaria: si, en vez de humillarse con afrenta á su vista, dirá: Todos somos españoles.

£1

236

997

996

991

99 F

va

fra

jui

de

de

no

to

Rollig

na.

no

el

otr

bei

cic

tit

-ge

-de

m

Ci

en

Nos interrumpió un hombre honrado, que con demostraciones las mas respetuosas y cordiales nos dixo: "¿Tienen ustedes noticia de algun comparronquiano de virtud, providad, luces y capaz del desisempeño de aquello que hoy va á practicarse? No »conozco, concluyó, á nadie; encerrado siempre en mi casa, sobre mi taller, y entendiendo en »la cristiana educacion de mi familia, nunca me »he cuidado de las vidas agenas; los tiempos no "han estado para que un hombre de bien contra-"gera relaciones; la borrasca ha sido furiosa, y ninguno á librado mejor, que aquel que no se ha membarcado; el que ha sabido esconderse, devoran-"do en la soledad los conatos sociales de su cora-"zon, ha vivido menos expuesto, aunque no senguro del todo: muchas veces temí la suerte de la prana prudente de la fábula." Nos miramos los dos. amigo mio, y nos admiramos de un hombre que se prevenia poco en su continente: ; puede hacerse pintura mas exâcta de nuestros tiempos pasados! tiempos armados contra el mérito y la virtud; tiempos en que la misantropía era, no el producto de un celebro descuadernado y enfermo, sino la ley de la prudencia y de la seguridad; tiempos en que el rufian Manuel Godoy, reproducia escandalosamente las proscripciones de Sila, y preparaba estos últimos, en que hasta los semblantes, la forma del trage, la naturaleza del vestido, y los sueños eran expiados con atrocidad. Respirémos, y en una perpetua accion de gracias, bendigamos la Constitucion que nos gobierna y protege; bendigamos una Consutulo 111. art. 287 y 300."

1-

SU

19

n

os

)-

e-

o

re

n

ie

10

1

y

la

1-

4

-

a

S,

e

e

!

-

e

y

1

3

Perdona, mi buen amigo, que me he distraido; vamos al caso: reunidos todos los parroquianos, se dió principio al acto de eleccion : no estrañes mi franqueza, te he de contar lo que ocurrió, y el juicio que hice: me pareció desde luego que faltaba decoro y formalidad : desengáñemonos la magestad del pueblo debe hacerse conocer de un modo digno: cada qual vagaba por la iglesia, sin lugar cierto: en el campo de Marte, teatro de los Comicios Romanos, habria mas compostura: ¡con quánta religion se conservaba y se veia por el Prefecto de Atenas el libro que contenia el nombre de los ciudadanos, en el acto de las elecciones! En mi parroquia, el cuidado de unos era entregar la esquela, y el de otros recibirla, sin exâminar la condicion, sin saber si todos eran ciudadanos, si estaban en el exercicio de sus derechos, si habian perdido esta calidad, ó estaba suspensa, segun previene la Constitucion, tit. 11. cap. 1v. ¿Quién impedia al estrangero entregar su villete? ¿quién hizo atrás al funcionario de otro gobierno, al deudor quebrado, al deudor de los caudales públicos, al sirviente doméstico, al aragan, vagabundo y zangano sin conocido oficio ni exercicio, al procesado criminalmente; en fin, al infame declarado como tal por la ley?...

todos estos estan excluidos de la votacion: ¡feliz es mi parroquia! exclamé, pues el número de sus feligreses, es precisamente el número de sus ciudadanos; porque si hubo exclusiones, quan pocas serian á lo que yo entiendo, ni podian ser, faltaba órden y conocimientos. Esperanzas en Dios o ivo en el patriotismo ilustrado del Gobierno, y de los ciudadanos; tiempos verémos que algunos españoles, émulos gloriosos de Demóstenes, arengarán icomo este orador filosofo, contra quantos quieran abrogarse el título de ciudadanos y el derecho del sufragio: por aora nos basta declarar y decidir: que se ataca directamente el orden político de un estado, quando se falta á las leves fundamentales que regulan la reparticion de las diferentes partes del poder, los confines de cada autoridad, y los derechos y obligaciones, que de este orden nacen. No obstante, tengo entendido que en algunas parroquias de este pueblo, se hicieron anunciar los nombres de los votantes para calificarlos, y declarar su derecho ó su nulidad sono pudo conseguir tanto de los comicios romanos el eloquente Ciceron. Ay querido mio! no entreves en este rasgo, executada en parte la ley sábia de Solon, por la que ordenaba, que un Nuncio avisase al pueblo del Candidato sobre quien habia caido la suerte, diciendo ¿Quien quiere acusarlo?ococab ere el oicio

tido

virt

blica

pre

sant

Qua

será

serv

cen

»da

ma

nga

,be

25m

99 DI

ora

2711

3350

37C

99]

9010

op p

-94

ma

ex

el

pie

to

ce

qu

me

CI

CI

P

De este acontecimiento, algunos espíritus sombríos, mal contentadizos, pusilánimes, ó tal vez malignos, toman ocasion para presagiar sediciones, alborotos; y aquellas revueltas con que estalla una multitud amotinada: ponderan las calamidades de que habla la historia del espíritu humano, dimanadas de esta causa, y en substancia, los enemigos de estas augustas asambleas, conver-

tidos en otros tantos Coriolanos, aunque sin virtudes, dicen: este es el veneno de la salud pública... Bamos despacio, hombres poco reflexivos: presiden las pasiones ó la ley entre nosotros? ¿La santa Constitución, no ocurre sabiamente á todo? Oualquiera ataque por peligroso que parezca, no será rechazado con vigor habiendo virtud y observancia del art. 49 y 50. tít. III. cap. III. dicen así: "Preguntará el Presidente si algun ciudandano tiene que exponer alguna queja, relativa ná cohecho ó soborno, para que la eleccion recainga en determinada persona; y si la hubiere de-»berá hacerse justificacion pública y verbal en el emismo acto. Siendo cierta la acusacion, serán privados de voz activa y pasiva los que hubieren cometido el delito. Los calumniadores sufri-»rán la misma pena, y de este juicio no se ad-"mitira recurso alguno..." "Si se suscitasen dudas, »sobre si en algunos de los presentes concurren las scalidades requeridas para poder votar, la misma Junta decidirá en el acto lo que le parezca; y plo que decidiere se executará sin recurso alguno "por esta vez, y para este solo efecto."

¿Estos dos artículos no alejan por sí solos el mas figurado temor? La claridad con que están expresados los carácteres de un ciudadano español, el derecho del sufragio, y los títulos porque se pierden ó suspenden; no están á la capacidad de todos, y á la inteligencia de todos. ¿Se puede concevir haya nunca hombre tan imprudente, qué quiera atropellar determinaciones tan sábias?... ¡temer revueltas y divisiones! De quantas hace mencion la Historia española, ocurridas por las elecciones de funcionarios municipales desde el tiempo del Sr. D. Alfonso el Sabio, que fué, digámoslo

así, el primero que formó un cuerpo de leves. baxo principios fijos é iguales, con relacion á aquellos tiempos de tinieblas? No nos cansemos, al paso que la Nacion se vaya ilustrando, temerá ménos lo que debe despreciar, y será prudente y circunspecta, activa ó juiciosa quando deba temer. Al presente las pasiones de muchos, el egoismo de no muy pocos, y la audaz ignorancia intentan arredrar los ánimos sencillos; pero perfectamente dispuestos á todo lo bueno: valor y constancia, amigo mio, á males graves remedios fuertes; para adquirir la corona, es necesario combatir; á proporcion de los sacrificios y obstáculos que se venzan, será el mérito y la remuneracion. ¡Quánto habran tenido que trabajar los PP. de la Pátria, hasta ver sancionada la Constitucion! Ni los puños de Ayax, ni los brazos de Aquiles, ni las fuerzas de Alcides, bastaban en mi concepto para derrocar el viejo simulacro de la rutina que hemos adoptado los españoles, y aun tiene culto; se abruma mi espíritu considerando quanto han hecho las Cortes, poniendo siempre el pie en el escombro! Y nosotros despues de haber jurado y recibido la ley, ¿la tendremos solo para el recreo de nuestro espíritu, y otros para que sea el juguete de sus burlas, ó el principio de sus temores tan pánicos, como pueriles? ho como la

ma

cio

de

.Ses

en

ma

ma

ger

sin

vei

se

do

cil

ostr

9913

Ele

pic

les

bo

gad

ba

bra

no

tac

ha

bie int

mo

ate

las

cii

Disculpemos, amigo mio, todo quanto ha ocurrido en estas primeras elecciones; algo hemos de conceder á la inexperiencia; por otra parte los nombrados, tienen en general muy buena opinion, veremos si los hechos lo acreditan: las que ocurran en seguida, que serán quando previene la Constitucion, ya las veo en todo su órden y grandeza. El Pueblo instruido en la ley, en las for-

mas y en la conducta, providad, sabiduría, vicios é ignorancia de sus conciudadanos, obrará de un modo digno á la importancia del objeto. Seguro está deposite su suerte y la de su familia, en las manos que conocidamente crea ineptas ó manchadas: su voto buscará á un hombre con mas cuidado, y sin la extravagancia de Diógegenes: buscará en él, no solo excelentes virtudes, sino aquellas calidades y partes de capacidad convenientes al destino que se le nombra. Quando se publicó la eleccion de señores Alcaldes y Regidores, me dixo un vecino honrado, pero muy sencillo: "Gracias á Dios, todos todos son de los nuesestros, todos tienen fama de Empecinados é insurgento-"nes." No basta esto, amiguito, le contexté: Si los Electores no se hubieran conducido por otros principios, si solo hubieran buscado para el exercicio de tales destinos Empecinados, con nombrar el último tambor ó pífano del Pelópidas de España el señor Brigadier D. Juan Martin, mi paisano, todo estaba concluido; ;y quién pudiera decir que el nombramiento era discreto, justo, racional y oportuno? Se necesita mas, norabuena, que hombres sin tacha en razon de opiniones, de conocido patriotismo, y accesion á la justa causa, sean los que han merecido el voto de la multitud; pero tambien es necesaria en ellos mucha sabiduría, desinteres, zelo por la causa pública, actividad, ánimo grande, para no arredrarse, y vencer una multitud de estorbos, cuya perspectiva impone y aterra al corazon mas valiente. ¿Quién meditando las sérias funciones confiadas por la Constitucion á les Ayuntamientos, no buscará entre mil convecinos, uno y este el mas avisado, experto, lle-

S,

al

e

a

B

a

-

y

35

1-

S

1.

a

Įi.

1i

0

e

1;

n

el

el

-

e

1,

1-

la

1-

no de mundo y experiencias? repito, amigo mio, que por ignorar la Constitucion, muchos votantes creyéron era asunto de poca importancia, ó quando mucha le diesen pensarian iban á nombrar poco mas ó ménos el hermano mayor de una congregacion de rosario cantado, ó el tesorero de una archicofradía de ánimas.

Lo repito, lo repetiré siempre, sin cansarme nunca: es absolutamente necesario, que estudiemos, meditemos y aprendamos de memoria la Constitucion; solo con su inteligencia, nos podemos penetrar de la dignidad de ciudadanos, de los incalculables beneficios, y bienes imponderables que debemos esperar: solo con la inteligencia de la Constitucion, podremos rectificar las ideas, limpiar nuestros cerebros del amor viejo á la torpe rutina, y las cosazas góficas, que tantos males nos han causado. Ojala que algun amigo, y favorecido de las musas emprenda el utilísimo proyecto de poner en verso qualquiera la sabia Constitución: ojala que la oigamos cantar á los niños á la par de sus juegos pueriles; al menestral manejando su escoplo y piqueta, á la hilandera al ruido del torno, al labrador tras sus tardos bueyes, sobre el otero al pastor, con la mecha encendida al guerrero! al fin, jojala que resuenen estos cantares acompañados del armonioso piano, y del monotono rabel; entre el estrepito de panderos, sonajas, tamboriles, calamillos y zampoñas, y en las graves orquestas, dirigidas por diestros profesores! ¡ojala que la matrona y la cocinera, el magistrado y el oscuro peon de albañil, el militar y el político tengan siempre á su vista, para regla y hermosura de sus costumbres públicas y sociales una Constitucion, que sin

duda ciones

luntar ciosa de lo culper en or leccion aventa brado mismo do ca Espar tos, s ciento hecho ningu chisin res; za , I de re choca el ma honra vido , avari nanci los a traspa hacer

tos co

despe

otro !

duda merecerá la admiracion de todas las genera-

Querido mio, largo ha sido el parentesis: involuntariamente me distraigo tratando de nuestra preciosa Constitución: no sé que mas decirte, en razon de lo que propuse quando empecé esta carta... Disculpemos, si, quantos defectos quieran concebirse en orden á los modos con que se hiciéron las elecciones: todo lo repara é indemniza la buena y aventajada opinion que gozan los ciudadanos nombrados, de que te acompaño lista; asegurándote al mismo tiempo, que estamos contentos, representando cada qual el modo noble con que figuró aquel Espartano, que excluido del Consejo de los trescientos, se alegro de que en su patria se hallasen trescientos hombres de mas mérito que él: si, hemos hecho propia la rara virtud del Candidato Pederates, ninguno se ha quejado de no ser electo. Mucho, muchisimo tienen que dar de aceyte los Sres. Regidores; solo para meter en órden á las gentes de plaza, necesitan Dios y ayuda: la chusma numerosa de regatones y revendedores, las maneras rudas, chocantes, lúbricas y osadas que son de su estilo; el mal trato y feos ultrages, que dispensan á los honrados compradores; la libertad en que han vivido, sin consultar á otra moral, que á su sórdida avaricia; sin otro temor que el de la racional ganancia, pues siempre han aspirado al precio sumo; los amaños de su conducta en ocultar el género, traspasarlo antes que entre en la poblacion, para hacernos á todos sus tributarios; el robo á ojos vistos con sus falsos pesos; la venta hasta de aquellos desperdicios, que ni aun para las cabras servian en otro tiempo: todo, todo nos hace esperar un reme-

dio pronto, executivo y correspondiente á estos desórdenes. No soy hombre capaz de matar un pollo; no quiero se levanten cadalsos, ni se eleven suplicios, pero me hago cargo, que tal vez sin duros castigos, y grandísimas multas, no se meterá en regla á esta gente, verdadera pestilencia de la republica: y sino consultemos á Sancho Panza, y veremos en una de sus cartas, que juicio formaba de los tales, quando era Gobernador de la Barataria. A la verdad. si el sabio profesor de medicina en Sicilia Felipe Ingrascia, en el celebre tratado que escribió sobre la peste, prescribe como los mas principales remedios vencedores de este mal, los tres siguientes, oro, fuego y horca: no creo errará mucho el Sr. Regidor, que aplique semejante receta á los vendedores y regatones, que abusen de su oficio, en desprecio de la equidad natural, de la justicia distributiva, y de los intereses de sus conciudadanos... Paguen con oro, los robos de peso y el alto precio de los géneros, si se les prueba deben venderlos mas varatos; apliquese el fuego, á los comestibles mal-sanos y podridos, á los adulterados y revueltos; y castíguese con la mayor severidad, al que quiera eludirse de quántas providencias esperamos al intento. Los vecinos de este pueblo, que aun compran el pan caro y falto, valiendo el trigo á un precio regular, en consideracion á las circunstancias, dicen "se han ido los franceses tahoneros, los que hoy nos venden vel pan son españoles: es decir, hemos variado de nombre, pero no de propiedades."

Será tiempo que dexe la pluma. Quántas cosas te he dicho baxo el título de una sola! Pues todas son verdades de tomo y lomo; allá tú las cedo carta

A I

ordena; te autorizo para ello, y tambien te concedo la necesaria licencia, para recitar sobre mi carta los versos discretos de Horacio en su arte poética que vienen de molde:

es-

lo;

oli-

ros re-

ca:

ına

in-

lipe

sopa-

si-

lueta SU. la oneso eba go, ayor roesfalonido den de isil COues las

Emilium circa ludum faber imus et ungues Exprimet, et molles imitabitur ære capillos; Infelix operis summa, quia ponere totum Nesciet.

A Dios, y manda á tu servidor. Madrid Septiembre 1.º de 1812.

El Amigo de la Constitucion. J. R. H.